

JULIO

21



AÑO

1998

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CACERES

N.º 165

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

### EDICTO

Intentada sin efecto la notificación del ACUERDO de incoación del expediente sancionador cuyos datos se indican a continuación, por presunta infracción del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres:

Expediente: CC/5/98.

Denunciado: D. ESTEBAN ALCON SOBRADO.

Domicilio: Calle del Agua, número 7, CORIA (Cáceres).

Hechos denunciados: Viajar en 2.ª clase en el tren 8.737 el día 17 de abril de 1998 entre Cáceres y Mérida, desprovisto de título de transporte.

Infracción: Artículo 293.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1.211/1990 de 28 de septiembre.

Denunciante: Jefatura Territorial de Mantenimiento de Infraestructura (RENFE).

Sanción propuesta: CINCO MIL QUINIENTAS (5.500) PESETAS.

Se publica este edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndosele, según establece el artículo 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993 de 4 de

agosto, un plazo de QUINCE DIAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa, advirtiéndole que de no ejercitar este derecho el presente acuerdo podrá considerarse propuesta de resolución.

Cáceres, 9 de julio de 1998.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución, de 23-04-97, apart. 2.º 2 (B.O.P. día 29), el Secretario General, Angel Alvarez Núñez.

4469

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE CACERES

### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de PASARON DE LA VERA y TALAVERUELA, que a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio y durante el plazo de quince días hábiles se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas, durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operati-

#### PUNTO DE SUSCRIPCION:

En Cáceres, en la Administración (Avda. Hemán Cortés, 4 -2.º izqda., escalera A). No se admiten documentos que no vengán firmados por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres (P.D. Resolución de 23-4-97, B.O.P. número 96 de 29-4-97). El Real Decreto de 4 de enero de 1883 y la Real Orden de 6 de agosto de 1891, disponen que no se otorguen por las Corporaciones Provinciales ni Municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia.

#### PRECIO DE SUSCRIPCION:

Suscripción por un año: 10.000 pesetas. Suscripción por un semestre: 5.000 pesetas. Suscripción por un trimestre: 2.500 pesetas. Ejemplar corriente: 50 pesetas. Atrasados hasta dos años: 250 pesetas. Atrasados hasta de más de dos años: 500 pesetas (IVA incluido en los precios de suscripción).

#### ANUNCIOS POR LINEAS:

Ayuntamientos y Juzgados: 150 pesetas. Entidades y particulares: 450 pesetas. Anuncios urgentes (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones normales. En el importe total de cada anuncio se incrementará un 16 % en concepto de IVA. ADVERTENCIA.- No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondiente o haya alguna persona que responda al pago de los mismos.

BOLETIN OFICIAL  
Franqueo Concertado 10/03

Diputación Provincial

Cáceres

vo de Actualización de Datos del Territorio» cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Cáceres, 8 de julio 1998.- La Delegada de Economía y Hacienda, María Luisa Martínez Gutiérrez.

4533

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS TRAMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente

#### NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. PEDRO SANCHEZ VEREZ.

C.I.F. número: 6.956.657-P.

CON DOMICILIO EN: Calle Francisco Pizarro, 36 - 10310 TALAYUELA (Cáceres).

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 53 Has. aproximadamente de la finca «La Chaparrera».

CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA: 31,8 litros/seg.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Quebrada de las Palomeras (O.D. 301-32-11-06-01-01).

TERMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN LAS OBRAS: NAVALMORAL DE LA MATA.

PROVINCIA: Cáceres

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas («Boletín Oficial del Estado» número 189 de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril) en su artículo 105, se otorga un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CACERES, para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada

El peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sita en (10071) Cáceres, Avda. General Primo de Rivera, número 2 -edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª planta-, proyecto por cuadruplicado ejemplar, correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán, durante igual plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean compatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sitas en (10071) Cáceres, Avda. General Primo de Rivera, número 2 -edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª planta-, a las doce horas del sexto día laborable siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose acta que será suscrita por aquellos interesados que comparezcan.

Referencia 41.223/98.

Cáceres, 22 de junio de 1998.- El Jefe del Servicio de Zona 3.ª, Vicente Plasencia Plasencia.

(20.880 ptas.)

4119

#### ANUNCIO

Se hace público que en este organismo ha sido presentada la siguiente solicitud para aprovechamiento de áridos:

PETICIONARIO: FEBEJO, S.L.

C.I.F. número: B-10139830.

DOMICILIO: Carretera del Sur, s/n. -10.840 MORALEJA (Cáceres).

METROS CUBICOS: 14.358,20.

CAUCE: Río Alagón (O.D.301.42), zona de dominio público.

TRAMO: Uno de 350 m. de longitud; está comprendido entre un punto situado a 10 m. aguas arriba de la torreta eléctrica que actualmente está abandonada y terminando a los 360 m. aguas arriba de dicha torreta, en el paraje conocido como El Batán del Empujón.

TERMINO MUNICIPAL: CORIA (Cáceres).

PRECIO DE VENTA EN EL LUGAR DE LA EXTRACCION: 700 ptas./m.3

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. número 103 de 30 de abril), ha acordado esta Confederación Hidrográfica del Tajo la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CACERES y abrir la información pública correspondiente por el plazo de TREINTA DIAS, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el AYUNTAMIENTO DE CORIA (Cáceres) o bien en la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, sita en Cáceres, Avda. General Primo de Rivera, número 2 -edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª planta-, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente.

Referencia 320.944/98.

Cáceres, 17 del junio de 1998.- El Jefe del Servicio de Zona 3.ª, Vicente Plasencia Plasencia.

(10.440 ptas.)

4118

**ALCALDIAS****CACERES**

Edicto

D. JUAN MANUEL BERROCAL VARGAS ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de SUPERMERCADO en calle Segovia, polígono «Nuevo Cáceres».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DIAS HABILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 8 de julio de 1998.- El Secretario, (ilegible).

(1.740 ptas.)

4535

**CASAR DE CACERES**

Decreto

Con el objeto de tomar vacaciones y de conformidad con los artículos 23.3 de la Ley 7/85 y 47 del R.O.F., delego mis funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en la Segunda Teniente de Alcalde D.ª M.ª Prado Conejero Vidal, a quien corresponde sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento.

La presente delegación surtirá efectos del 16 al 31 de Julio de 1998, ambos incluidos.

Casar de Cáceres a 9 de julio de 1998.- El Alcalde-Presidente, Juan Andrés Tovar Mena.

(1.044 ptas.)

4538

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
«RIBEROS DEL TAJO»****CASAS DE MILLAN**

No habiéndose presentado reclamaciones al anuncio de aprobación inicial del presupuesto general para 1998, publicado en el B.O.P. número 137 de 18 de junio de 1998, se eleva a definitivo el acuerdo de la Junta Plenaria de esta Mancomunidad de 5 de junio de 1998, dándose cuenta del resumen que sigue:

**INGRESOS**

Capítulo.- Denominación.- Pesetas

3.- Tasas y otros ingresos.- 432.000.

4.- Transferencias corrientes.- 34.296.345.

5.- Ingresos patrimoniales.- 2.500.

Total estado de ingresos.- 34.730.845.

**GASTOS**

1.- Gastos de personal.- 6.958.770.

2.- Bienes corrientes y servicios.- 23.667.576.

3.- Gastos financieros.- 2.500.

4.- Transferencias corrientes.- 4.101.999.

Total estado de gastos.- 34.730.845.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos oportunos, conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Casas de Millán, 10 de julio de 1998.- El Presidente de la Mancomunidad, (ilegible).

(1.740 ptas.)

4539

**PERALEDA DE LA MATA**

Edicto

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de agua y basura del primer trimestre del ejercicio 1998, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Peraleda de la Mata a 10 de julio de 1998.- El Alcalde, José Manuel Zamora García.

(696 ptas.)

4545

**VALENCIA DE ALCANTARA**

Anuncio

Aprobados por la comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio del presente año, los padrones de:

Recogida de basuras.- 17.025.228 pesetas.

Canalones.- 714.119 pesetas.

Entrada de carruajes.- 397.282 pesetas.

Cotos de caza.- 517.476 pesetas.

Parada de taxis.- 49.000 pesetas.

Casinos.- 16.000 pesetas.

correspondientes al ejercicio de 1998, se exponen al público en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Valencia de Alcántara a 8 de julio de 1998.- El Alcalde, Francisco Javier López Iniesta.

(1.044 ptas.)

4551

**HERVAS**

## Anuncio

En uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 29 de junio de 1998, he dispuesto convocar la provisión con carácter temporal de cinco puestos de trabajo de personal laboral, III Plan de Empleo de Extremadura, sujetos al Decreto 41/1998 de 21 de abril, por el que se convocan ayudas al empleo público.

## Denominación de las plazas

- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Oficial de Albañilería.
- 3 Operarios de Servicios Varios.

Duración del contrato: Un año a jornada completa.  
Plazo de presentación de instancias: 10 días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

## Requisitos de los aspirantes

Tener o haber cumplido 25 años de edad al término del plazo para la presentación de instancias.

No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo del ejercicio de las funciones que le correspondan.

- Estar en posesión del título correspondiente.
- Ser demandante de empleo.
- Ser residente en el municipio de Hervás.

## Documentación

Junto con la instancia habrán de presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

Selección: Mediante concurso de méritos alegados que han de acreditarse con fotocopia compulsada de los mismos y que también han de venir unidos a la instancia.

## Plazas de Operarios de Servicios Varios

Acreditación de la condición de desempleado con una antigüedad de al menos 3 meses hasta la fecha de presentación de instancias.

## Cargas familiares:

Por cada hijo que conviva y dependa económicamente del solicitante, 0,25 puntos.

Por cada hijo que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean más de cuatro, 0,50 puntos.

Por llevar parado entre 3 y 6 meses, 1,00 punto.

Por llevar parado entre 6 meses y 1 año, 1,50 puntos.

Por llevar parado más de 1 año, 2,00 puntos.

Por cada hijo con minusvalía acreditada, 1,00 punto.

## Ingresos de la unidad familiar:

Hasta 700.000 pesetas, 6,00 puntos.

De 700.001 a 1.250.000 pesetas, 4,00 puntos.

De 1.250.001 pesetas a 1.500.000 pesetas, 2,00 puntos.

Más de 1.500.001 pesetas, 1,00 punto.

## Plaza de Oficial de Albañilería

Acreditación de la condición de desempleado con una antigüedad de al menos 3 meses hasta la fecha de presentación de instancias.

Título o certificado que acredite esta categoría.

## Cargas familiares:

Por cada hijo que conviva y dependa económicamente del solicitante, 0,25 puntos.

Por cada hijo que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean más de 4, 0,50 puntos.

Por llevar parado entre 3 y 6 meses, 1,00 punto.

Por llevar parado entre 6 meses y 1 año, 1,50 puntos.

Por llevar parado más de 1 año, 2,00 puntos.

Por cada hijo con minusvalía acreditada, 1,00 punto.

## Ingresos de la unidad familiar:

Hasta 700.000 pesetas, 6,00 puntos.

De 700.001 a 1.250.000 pesetas, 4,00 puntos.

De 1.250.001 a 1.500.000 pesetas, 2,00 puntos.

Más de 1.500.001 pesetas, 1,00 punto.

## Plaza de Auxiliar Administrativo

Acreditación de la condición de desempleado con una antigüedad de al menos 3 meses hasta la fecha de presentación de instancias.

Título de Graduado Escolar, FP-1 o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Por estar en posesión de titulación académica superior, 2,00 puntos.

Por ídem de Grado Medio, 1,00 punto.

Por ídem de Bachiller Superior o equivalente, 0,50 puntos.

En el supuesto de aportarse más de una titulación se tendrá en cuenta la de mayor grado, no rebasando este apartado, 2 puntos.

## Experiencia profesional:

Por cada año o fracción en el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al que se concursa, 1,00 punto.

Por cada año o fracción en el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al que se concursa, 0,50 puntos.

Por cada año o fracción en el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles del puesto que se concursa, 0,25 puntos.

Por cada año o fracción en el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles del puesto que se concursa, 0,10 puntos.

La puntuación total obtenida en este apartado no podrá ser superior a 4 puntos.

**Antigüedad:**

Por cada año o fracción hasta un máximo de 5 de servicios prestados a este Ayuntamiento con carácter administrativo, 0,60 puntos.

Por cada año o fracción hasta un máximo de 5 de servicios prestados en otra Administración Pública en la plaza que se concursa, 0,30 puntos.

La puntuación total obtenida en este apartado no podrá ser superior a 4 puntos.

**Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización:**

Por la realización de cursos, cursillos, etc., de formación o especialización profesional, sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo convocado a valorar según duración de los mismos hasta un máximo de 2 puntos, aplicando la siguiente escala:

- Hasta 20 horas lectivas, 0,10 puntos.
- De 21 a 40 horas lectivas, 0,25 puntos.
- De 41 a 60 horas lectivas, 0,50 puntos.
- De 61 a 100 horas lectivas, 0,75 puntos.
- De más de 100 horas lectivas, 1,00 punto.

Para mayor información pueden verse las bases aprobadas y que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento.

Hervás a 6 de julio de 1998.- El Alcalde, (ilegible).

(11.658 ptas.) 4436

**REBOLLAR****Edicto**

Aprobado inicialmente por esta corporación el presupuesto general para 1998, así como sus bases de ejecución y plantilla de personal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 del actual, se expone al público por término de quince días hábiles, para reclamaciones, según preceptúan las disposiciones vigentes.

Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Rebollar a 7 de julio de 1998.- El Alcalde, (ilegible).

(870 ptas.) 4465

**LA ALDEA DEL OBISPO****Edicto**

Acordada en pleno la contratación de una persona para la realización del servicio de limpieza de todas las dependencias municipales, se exponen al público las bases de contratación:

Las personas interesadas podrán presentar la solicitud dentro del plazo de diez días naturales a partir del

siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El resto de la documentación se halla de manifiesto en esta Secretaría para información de todos los interesados.

La Aldea del Obispo a 2 de julio de 1998.- El Alcalde, (ilegible).

(1.218 ptas.) 4459

**MALPARTIDA DE PLASENCIA****Edicto**

Por GRANOREX, S.L., representada por don Adolfo Ibáñez García, se ha solicitado licencia, para establecer la actividad de fábrica para transformación y elaboración de mármoles y granito, con emplazamiento en polígono industrial "Molino de Viento", de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Malpartida de Plasencia, 7 de julio de 1998.- El Alcalde, Manuel Oliva Heras.

(1.740 ptas.) 4463

**LA GRANJA****Edicto**

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Granja a 6 de julio de 1998.- El Alcalde, Fermín Ramos Martín.

(2.432 ptas.) 4462

**VILLANUEVA DE LA SIERRA****Edicto**

Consecuente con la oferta de empleo público, publicada en legal forma, para general conocimiento se hacen públicas las bases aprobadas por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de junio de 1998 para cubrir en propiedad la plaza de ADMINISTRATIVO de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Dichas bases son del siguiente tenor literal:

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.**

**PRIMERA.-** Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1998, encuadrada en la subescala de igual nombre y dotada con el sueldo correspondiente al grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y esta corporación tenga acordado o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los sesenta y cinco años, y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Serán tareas asignadas a las plazas objeto de la presente convocatoria todas aquellas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el manejo de máquinas de escribir y de informática, así como las que sean propias del actual Auxiliar Administrativo.

**SEGUNDA.-** Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias las siguientes condiciones:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o titulación equivalente y homologada o una antigüedad de diez años en el cuerpo o escala del grupo D o de cinco y la superación de un curso.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones públicas por sentencia firme.

e) Ser funcionario de este Ayuntamiento de la subescala de Auxiliares de Administración General, con al menos dos años de antigüedad.

f) Todos los requisitos establecidos en esta base segunda deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, acreditarse en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la base octava de la presente convocatoria.

**TERCERA.-** Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo presentar igualmente en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de dichos méritos que se aleguen, de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta. La falta de acreditación de dichos méritos no será causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo únicamente su no valoración.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento que de no hacerlo así sería excluido de la lista de admitidos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos al concurso-oposición.

Expirando el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación a efectos de reclamaciones, que de haberlas serían resueltas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada anteriormente.

**CUARTA.-** Tribunal calificador.- El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde de la corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, un Concejal del partido mayoritario, otro Concejal de la oposición y un representante del Profesorado Oficial.

Secretario: El de la corporación o en quien legalmente delegue.

El tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años, para ingreso en cuerpo perteneciente al grupo C, comunicándolo a la autoridad convocante.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, correspondiendo al mismo resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

QUINTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.- Con una antelación de al menos quince días hábiles se publicará en el tablón de anuncios de la corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez comenzados los ejercicios no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el tablón de anuncios de la corporación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en el caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el tribunal.

SEXTA.- Ejercicios del concurso-oposición.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

a) Fase de concurso:

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, en ella se valorarán los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, conforme al baremo que a continuación se detalla, no siendo aplicable el mismo a aquellos aspirantes que no alegaran méritos en las solicitudes o no los justificasen debidamente:

- Por cada año de servicio prestado en la Administración Local, como funcionario de plantilla, en plaza de Auxiliar Administrativo, 1 punto por cada año completo o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 5 puntos.

Por cursos de formación: Por cada curso relacionado con la plaza objeto de la convocatoria, 1 punto, con un máximo de 5 puntos.

Para la valoración de los servicios prestados en la Administración Local deberá adjuntarse a la solicitud certificación acreditativa de los servicios prestados por el interesado.

b) Fase de oposición:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa anexo a esta convocatoria. El tiempo de duración no será superior a una hora.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica durante el período máximo de una hora, de contenido administrativo, seleccionada por el tribunal y con relación al temario anexo. El objetivo de este ejercicio es evaluar los conocimientos técnicos de los aspirantes en el área en que habrán de desempeñar su actividad.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes, en todo momento podrán hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

SEPTIMA.- Calificación.- Cada uno de los ejercicios anteriores tendrán carácter eliminatorio y serán calificados por el tribunal hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios sería de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Aquellas puntuaciones que sean en dos puntos superiores o inferiores a la media otorgada por el tribunal no se tendrán en cuenta para la calificación de cada ejercicio. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el lugar en que se hayan celebrado en el tablón de anuncios de la corporación.

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación media obtenida en la fase de oposición y la del concurso.

**OCTAVA.-** Relación de aprobados y presentación de documentos.- Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aprobados, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Secretaría General los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición de dicho título.

Si dentro de plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran alguno de los requisitos citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando tomar parte en el concurso -oposición. En este caso el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente efectuará nombramiento en favor de los que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

**NOVENA.-** Toma de posesión.- Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del nombramiento, quedando cesantes caso de no hacerlo sin causa justificada.

**DECIMA.-** Incidencias.- Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos

en estas bases, siendo en todo aplicable para lo no previsto en la presente convocatoria la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Real Decreto 2.234/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública, y demás normas concordantes de general aplicación.

#### ANEXO I - TEMARIO

- 1.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
- 2.- La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.
- 3.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 4.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 5.- La Corona. El Poder Legislativo.
- 6.- El Gobierno. La Administración del Estado.
- 7.- El Poder Judicial.
- 8.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- 9.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. La personalidad jurídica de la Admón. Pública.
- 10.- El acto administrativo: concepto. Elementos del acto administrativo.
- 11.- Principios generales del procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
- 12.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- 13.- La teoría de la invalidez del acto administrativo: actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
- 14.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso ordinario. Recurso de revisión. Reclamaciones económico - administrativas.
- 15.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
- 16.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
- 17.- Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.
- 18.- El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión del servicio público.
- 19.- La responsabilidad de la Administración Pública.
- 20.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
- 21.- Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto, las tasas fiscales.
- 22.- El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del presupuesto español.
- 23.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y Reg. Jca.
- 24.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 25.- Organización municipal. Competencias.

- 26.- Régimen General de las Elecciones Locales.  
 27.- Estructuras supramunicipales. Las Mancomunidades de Municipios. Las Agrupaciones Municipales. La comarca.  
 28.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.  
 29.- La Función Pública Local. Organización de la Función Pública Local.  
 30.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades.  
 31.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.  
 32.- Los bienes de las entidades locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales locales.  
 33.- Las formas de actividad de las entidades locales. La Intervención Adtva. Local en la actividad privada. Estudio especial de las licencias.  
 34.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.  
 35.- Procedimiento Adtvo. Local. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.  
 36.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.  
 37.- Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.  
 38.- Instrumento de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.  
 39.- Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.  
 40.- Los presupuestos locales.

(31.487 ptas.)

4389

**CASAS DEL MONTE****Edicto**

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto de la corporación para el ejercicio 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 dicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casas del Monte a 2 de julio de 1998.- El Alcalde, Antonio Martil García.

(2.088 ptas.)

4460

**TALAYUELA****Anuncio**

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 1998 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para la enajenación de la parcela C del Pol. Ind. «Alcantarilla», de Talayuela, queda expuesto al público por término de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien ésta quedará aplazada en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las siguientes bases:

**OBJETO.-** Enajenación de 1 parcela de terreno señalada con la letra C del plano parcelario aprobado para el Pol. Ind. «Alcantarilla», de Talayuela, con una superficie cada uno de ellos de 1.020,00 m.2 para ejercer sobre la misma la actividad empresarial de distribución y comercialización de material agrícola y forestal.

**TIPO DE LICITACION.-** Se fija en 1.530.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza, si bien cada licitador tendrá una bonificación del 15% sobre el mismo por cada trabajador contratado con un tope de 6 trabajadores, los que han de ser vecinos de este municipio y contar con una antigüedad en éste de 1 de mayo de 1996.

**GARANTIA PROVISIONAL.-** 30.600 pesetas.

**GARANTIA DEFINITIVA.-** 4% del precio del remate.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-** Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Talayuela, durante el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en horas de 10 a 12; si el último fuera día fuera sábado o festivo se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

A las proposiciones deberán acompañarse los siguientes documentos:

A) D.N.I. del licitador o fotocopia compulsada.

B) Poder debidamente bastantado en caso de actuar en representación de otra persona.

C) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.

D) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las demás disposiciones aplicables a la contratación local.

E) Anteproyecto de las obras a ejecutar.

**APERTURA DE PLICAS.-** A las 13,30 horas del día siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones. En el supuesto de ser sábado o festivo se realizará al siguiente día hábil.

**MODELO DE PROPOSICION.-** Se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento.

Talayuela, 9 de junio de 1998.- El Alcalde, (ilegible).

(4.524 ptas.)

4505

**TALAYUELA**

Anuncio

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 5 del mes actual el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para la enajenación de la parcela D del Pol. Ind. «Alcantarilla», de Talayuela, queda expuesto al público por término de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien ésta quedará aplazada en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las siguientes bases:

**OBJETO.-** Enajenación de 1 parcela de terreno señalada con la letra D del plano parcelario aprobado para el Pol. Ind. "Alcantarilla", de Talayuela, con una superficie cada uno de ellos de 1.060,00 m.2 para ejercer sobre la misma la actividad empresarial de neumáticos y accesorios.

**TIPO DE LICITACION.-** Se fija en 1.590.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza, si bien cada licitador tendrá una bonificación del 15% sobre el mismo por cada trabajador contratado con un tope de 6 trabajadores, los que han de ser vecinos de este municipio y contar con una antigüedad en éste de 1 de mayo de 1996.

**GARANTIA PROVISIONAL.-** 31.800 pesetas.

**GARANTIA DEFINITIVA.-** 4% del precio del remate.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-** Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Talayuela, durante el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en horas de 10 a 12. Si el último fuera día fuera sábado o festivo se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

A las proposiciones deberán acompañarse los siguientes documentos:

- A) D.N.I. del licitador o fotocopia compulsada.
- B) Poder debidamente bastantado en caso de actuar en representación de otra persona.
- C) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.
- D) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las demás disposiciones aplicables a la contratación local.
- E) Anteproyecto de las obras a ejecutar.

**APERTURA DE PLICAS.-** A las 13.30 horas del día siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones. En el supuesto de ser sábado o festivo se realizará al siguiente día hábil.

**MODELO DE PROPOSICION.-** Se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento.

Talayuela, 9 de junio de 1998.- El Alcalde, (ilegible).

(4.524 ptas.)

4504

**TALAYUELA**

Anuncio

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 1998 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para la enajenación de 1 solar de terreno en la plaza de la Constitución, calle Centro, de Tiétar del Caudillo, queda expuesto al público por término de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien ésta quedará aplazada en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las siguientes bases:

**OBJETO.-** Enajenación de 1 solar de terreno sito en la plaza de la Constitución, calle Centro, de Tiétar del Caudillo, con una superficie de 129,00 m.2 para la instalación de una actividad de prestación de servicios (venta de prensa, revistas, etc.)

**TIPO DE LICITACION.-** Se fija en 193.500 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

**GARANTIA PROVISIONAL.-** 3.870 pesetas.

**GARANTIA DEFINITIVA.-** 4% del precio del remate.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-** Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Talayuela, durante el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en horas de 10 a 12; si el último fuera día fuera sábado o festivo se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

A las proposiciones deberán acompañarse los siguientes documentos:

- A) D.N.I. del licitador o fotocopia compulsada.
- B) Poder debidamente bastantado en caso de actuar en representación de otra persona.
- C) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.
- D) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las demás disposiciones aplicables a la contratación local.
- E) Certificado de vecindad.
- F) Certificado de minusvalía.

**APERTURA DE PLICAS.-** A las 13,30 horas del día siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones. En el supuesto de ser sábado o festivo se realizará al siguiente día hábil.

**MODELO DE PROPOSICION.-** Se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento.

Talayuela, 9 de junio de 1998.- El Alcalde, (ilegible).

(4.524 ptas.)

4506

**VALENCIA DE ALCANTARA****ANUNCIO DE SUBASTA DE ADJUDICACION  
EXPLOTACION DE LA BARRA DE LA CASETA  
MUNICIPAL, EN UNION DEL TERRENO  
PARA MESAS Y VELADORES**

1.- El objeto de la presente subasta será la adjudicación de la explotación de la BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, en unión del terreno para mesas y veladores, durante el Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo y Feria y Fiestas de San Bartolomé de 1998 de esta villa, y con el tipo de licitación en el pliego de condiciones.

2.- La duración del contrato serán los días 14 de agosto y del 21 al 25 de agosto del presente año.

3.- La subasta se celebrará en la salón de actos de este Ayuntamiento el día 5 de agosto del presente año, a las 12,30 horas y de viva voz.

Valencia de Alcántara a 8 de julio de 1998.- El Alcalde, Francisco Javier López Iniesta.

(1.740 ptas.) 4511

**VALENCIA DE ALCANTARA****ANUNCIO DE SUBASTA DE TERRENOS PARA  
INSTALACIONES DE CASETAS, CARROUSELES,  
TOMBOLAS, ETC., DURANTE LAS FIESTAS  
DE SAN BARTOLOMÉ 1998**

1.- El objeto de la presente subasta será la adjudicación de los terrenos para instalaciones de casetas, carrouseles, tómbolas, etc., durante la Feria y Fiestas de San Bartolomé de esta villa y con el tipo de licitación que se fijan en el pliego de condiciones.

2.- La duración del contrato será del 21 al 31 de agosto del presente año.

3.- La subasta se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento el día 6 de agosto del presente año, a las 12,00 horas y de viva voz.

Valencia de Alcántara a 8 de julio de 1998.- El Alcalde, Francisco Javier López Iniesta.

(1.740 ptas.) 4510

**TORIL****Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y el artículo 20.1 al

que se remite el artículo 38.2 del R. D. 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento por periodo de quince días hábiles, el expediente de suplemento de crédito número 4/98, aprobado inicialmente en sesión de fecha 9 de julio de 1998, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de 1997, a efectos de reclamaciones.

El acuerdo se elevará a definitivo, de no presentarse reclamaciones, durante el plazo de exposición pública.

Toril a 10 de julio de 1998.- El alcalde, (ilegible).

(1.740 ptas.) 4546

**ALDEANUEVA DEL CAMINO****Edicto**

Aprobada por el pleno el día 2 de julio de 1998 la modificación de la ordenanza reguladora del cementerio municipal, se somete a información pública por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Aldeanueva del Camino a 9 de julio de 1998.- El Alcalde, Julio García Arroyo.

(870 ptas.) 4536

**CASATEJADA****Edicto**

Por D.<sup>a</sup> Soledad Blázquez López se ha solicitado licencia para establecer la actividad de BAR con emplazamiento en calle Atalaya, número 4, de Casatejada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casatejada, 1 de julio de 1998.- El Alcalde, (ilegible).

(1.740 ptas.) 4540

**CORIA**

Edicto

D.ª Claudina Domínguez Domínguez, en nombre de NIOCIS, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para apertura de una TINTORERIA FRANQUICIADA en calle Moraleja, 21, de esta ciudad.

Lo que se hace público para todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con la referida instalación puedan formular, en el plazo de diez días, cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente en las oficinas de la Secretaría Municipal.

Coria a 10 de julio de 1998.- El Alcalde, José M.ª Alvarez Pereira.

(1.740 ptas.)

4543

**LOGROSAN**

Anuncio de licitación

Objeto.- Es objeto de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de las parcelas números 80, 81, 82, 83 y 84 de terreno propiedad municipal, ubicadas en el polígono "El Palomar".

Las parcelas objeto de enajenación tendrán la finalidad única de instalaciones industriales.

**TIPO DE LICITACION**

Para industrias de nueva instalación.- 200 pesetas/m.2, al alza.

Para ampliación de industrias existentes.- 600 pesetas/m.2, al alza.

Plazo de presentación.- Las solicitudes se podrán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento hasta el día 4 de agosto de 1998 en horario de 10 a 14 horas.

Apertura de pliegos.- Tendrá lugar el día 5 de agosto de 1998 a las 12 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento.

Logrosán, 10 de julio de 1998.- El Alcalde, (ilegible).

(1.740 ptas.)

4555

**TORREMOCHA**

Edicto

Presentada la cuenta general del presupuesto y la cuenta de Tesorería, correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la L.R.H.L. 39/88, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones por los interesados.

Torremocha a 10 de julio de 1998.- El Alcalde, (ilegible).

(1.392 ptas.)

4547

**TORNAVACAS**

Decreto

D. ANTONIO SANCHEZ GOMEZ, Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en uso de las atribuciones que me están conferidas, y por tener que ausentarme de la localidad por vacaciones,

**HE RESUELTO**

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en el PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. EMILIANO BUENADICHA JIMENEZ, al cual corresponde, en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento y según establece el también Decreto de esta Alcaldía de designación de Tenientes de Alcalde.

SEGUNDO.- La presente delegación surtirá sus efectos desde el día 9-7-98, y en tanto dure mi ausencia.

TERCERO.- De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al interesado, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tornavacas a 8-7-98.- El Alcalde, Antonio Sánchez Gómez.- Ante mí, el Secretario, (ilegible).

(3.132 ptas.)

4509

**JARAIZ DE LA VERA**

Edicto

D. ANTONIO ORTEGA GRANADO, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en nombre y representación del mismo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de MATADERO MUNICIPAL en Jaraíz de la Vera, sito en POLIGONO INDUSTRIAL DE JARAIZ DE LA VERA.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

En Jaraíz de la Vera a 6 de julio de 1998.- El Alcalde, Antonio Ortega Granado.

(1.740 ptas.)

4495